



Cerro Sombrero, 17 de mayo de 2011.-

NUM 321/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquisición , mantención y recarga de extintores, sector educación.
- 2) El decreto N° 256 con fecha 20-04-2011 que adjudica la licitación Pública N°3867-8-L111,Licitacion para la adquisición , recarga y mantención de extintores para las dependencias del Departamento de Educación.
- 3) Que el proveedor cuenta con los productos requeridos por el departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 4) El aumento de las cantidades de extintores para reparar y/o adquirir, según las necesidades del departamento de educación.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la adquisición , mantención y recarga de extintores, sector educación a **SOCIEDAD COMERCIAL IMPEX LTDA**, RUT: 79.747.870-9, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 122.000.- (ciento veintidós mil pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3867-12-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal(S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal